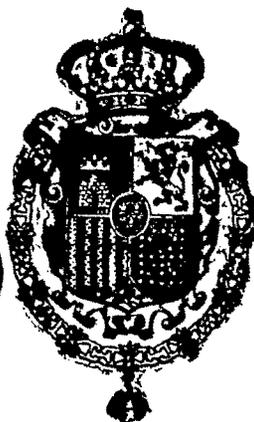


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS EDIFICIOS MILITARES

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 18 de agosto último, participando haber dispuesto se suministre doble cantidad de agua durante tres meses á los fuertes de Seo de Urgel, en atención á la pertinaz sequía habida en la comarca y á que no se ha podido acumular dicho líquido en los depósitos y cisternas por los desperfectos que tienen y que trata de remediar, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; debiendo afectar este mayor gasto al capítulo 7.º, art. 1.º del presupuesto vigente, que sufraga el suministro diario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ALUMBRADO

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 10 del mes próximo pasado, solicitando autorización para instalar el alumbrado eléctrico en el cuartel de San Nicolás de esta corte, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conferir á V. E. la referida autorización, siempre que se dé cumplimiento á lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de mayo y 16 de septiembre próximos pasados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 16 de septiembre próximo pasado, manifestando la conveniencia de que queden subsistentes las luces que actualmente funcionan en los cuarteles de la plaza de Vitoria, ocupados por los batallones de Madrid y Estella, á pesar de haber disminuido su fuerza por los contingentes para Cuba, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo expuesto; pero recomendando para los casos que en lo sucesivo puedan ocurrir, y al objeto de no gravar el presupuesto de la guerra con gastos no calculados, se estudie el medio de agrupar las fuerzas, para que no obligue al alumbrado de todos los locales, disminuyendo éste en la proporción contratada con arreglo al número de individuos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de agosto último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Holguín para oficinas de los primeros batallones del segundo y tercer regimientos de Infantería de Marina, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las formalidades reglamentarias, el arriendo de la casa sita en la calle de

la Cárcel, esquina á la de Mercaderes, propiedad de Doña Luisa Barredo, por el precio de 51 pesos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de agosto último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Santa Clara para la factoría de subsistencias y otros servicios administrativos, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las formalidades reglamentarias, el arriendo de la casa sita en la calle de Luis Estévez, esquina á la de Corruedo, propiedad de D.^a Paulina Mahy, viuda de Rosete, por el precio de 110 pesos mensuales, que serán cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de agosto último, acompañando el acta de arriendo de una casa en Colón para oficinas y almacén del regimiento Infantería del Rey, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar con carácter provisional, y sin perjuicio de que se llenen las formalidades reglamentarias, el alquiler de la casa sita en la calle de Diego núm. 56, propiedad de D.^a Belén Martínez y Alvarez, por el precio de 45 pesos mensuales, que serán satisfechos con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

ASCENSOS

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el real decreto de 24 de octubre del año anterior (D. O. núm. 238), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Caballería, con destino al ejército de la isla de Cuba, á los sargentos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Manuel Fernández Cabello y termina con D. Fernando Ortega Durán, que, siendo los más antiguos que lo tienen solicitado, reúnen las condiciones prevenidas; asignándoles la antigüedad en este empleo de 27 de julio de 1895, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 31 de agosto último (D. O. núm. 195). Es asimismo la voluntad de

S. M., que los expresados oficiales pasen á prestar sus servicios, en comisión, á los cuerpos activos de la Península, interin no se disponga su pase al mencionado Ejército de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Comandante general de Ceuta y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

| NOMBRES | Cuerpos |
|--------------------------------|--------------------------|
| D. Manuel Fernández Cabello... | 2.º Dep.º de sementales. |
| > Emilio Sierra Taboada..... | Reg. de Santiago. |
| > Antonio Amador Barrios | Escuadrón de Ceuta. |
| > Fernando Ortega Durán | Reg. Rva. núm. 42. |

Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Infantería, con destino al ejército de la isla de Cuba, con arreglo á lo dispuesto en reales órdenes de 12 de junio y 21 de julio próximos pasados (D. O. núms. 139 y 162), á los escribientes de segunda clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Pedro Guillón Zarazaga, D. Felipe Augusto Pelayos y D. Eustaquio Fernández Santiago, que tienen sus destinos en la Subinspección del primer Cuerpo de ejército, en el Cuartel general del mismo Cuerpo y en la Comandancia general de Melilla, respectivamente, los cuales reúnen las condiciones requeridas; asignándoles en dicho empleo la antigüedad de 27 de julio de 1895, que es la que les corresponde según lo prevenido en reales órdenes de 7 de agosto y 30 de octubre de dicho año (C. L. núms. 253 y 263) y 31 de agosto próximo pasado (C. L. núm. 204); siendo asimismo la voluntad de S. M., que á los referidos oficiales se les dé destino, en comisión, en cuerpos de la Península con el fin de que practiquen su nuevo empleo, interin no se haga preciso su pase al mencionado ejército de Cuba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera región é isla de Cuba, Comandante general de Melilla é Inspector de la Caja general de Ultramar.

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida de Cara-

bineros, con destino, en comisión, á esa isla, á los cuatro sargentos de dicho instituto **D. Francisco Aláez Redondo**, **D. Antonio González Estévez**, **D. Saturnino Mateos García** y **D. José Barrios Vázquez**, que reúnen las condiciones prevenidas y lo han solicitado; asignándoles la antigüedad de 27 de julio de 1895 al primero, 1.º de agosto último al segundo y tercero, y 7 de septiembre próximo pasado al cuarto, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 31 del referido mes de agosto (D. O. núm. 195). Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que los expresados subalternos presten sus servicios, en comisión, en cuerpo activo del arma de Infantería en la Península con el fin de que practiquen el nuevo empleo, interin no se haga preciso su incorporación al ejército de esa isla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones é islas Baleares, Director general de Carabineros, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

II.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de Artillería, con destino al ejército de Cuba, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 21 de julio último (C. L. núm. 175), á los auxiliares de oficinas, de almacenes y maestro de taller artificiero comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Benito Rodríguez López** y termina con **D. Santiago Esperanza Hernández**, los cuales reúnen las condiciones exigidas; asignándoles la antigüedad en este empleo de 27 de julio de 1895, según lo prevenido en reales órdenes de 7 de agosto y 30 de octubre de dicho año (C. L. núms. 253 y 363); siendo destinados, en comisión, á los cuerpos que en la misma se les señalan, hasta tanto sean necesarios sus servicios en el citado distrito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitanes generales de la quinta y octava regiones, islas Baleares y Canarias, Comandante general de Melilla y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

| Destino actual | Clases | NOMBRES | Cuerpos á que son destinados |
|----------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
| Parque de Mahón..... | Auxiliar de oficinas de 4.ª clase..... | D. Benito Rodríguez López.... | 3.º regimiento de montaña. |
| Idem de Jaca..... | Idem de almacenes de 4.ª clase..... | » Cesáreo Deiros Gómez..... | 13.º regimiento montado. |
| Idem de Santa Cruz de Tenerife | Idem..... | » Antonio Castellano Díaz.... | 13.º batallón de plaza. |
| Reemplazo en la 1.ª región.... | Idem..... | » Francisco Salgado Espejo.. | » |
| Parque de Santa Cruz de Tenerife | Maestro de taller de 3.ª clase..... | » Santiago Esperanza Hernández..... | 9.º batallón de plaza. |

Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

BAJAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Tarragona **D. Ignacio Rodríguez García**, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 2 de diciembre de 1894, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, con sujeción á lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Lérida **Juan Ruiz Freire**, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 3 de enero de 1894, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; que disponiendo cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, con sujeción á lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 3 de junio de 1889) (C. L. número 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Cádiz **D. Fermín Hur-**

tado de Mendoza y Clemente, en súplica de que, como gracia especial, se le conceda la rescisión del compromiso que por cuatro años contrajo en 1.º de marzo de 1893, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece, previo reintegro de la parte proporcional del premio de rescate recibido y no devengado, con sujeción á lo que preceptúa el art. 77 del reglamento de 8 de junio de 1889 (C. L. núm. 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

CLASIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que en 18 de septiembre próximo pasado cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el coronel del regimiento Infantería Reserva de Albacete núm. 105, D. Juan Mellado Zafra, en súplica de que se le conceda en su actual empleo la antigüedad de 27 de marzo de 1892, en que cumplió dos años de efectividad en el de teniente coronel, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, considerando al recurrente comprendido en el caso 1.º de la disposición 1.ª de la real orden fecha 12 de agosto último (C. L. núm. 185); ha tenido á bien acceder á su petición; disponiendo que en su empleo de coronel se le consigne la antigüedad de 27 de marzo de 1892, por haber llenado el interesado en esta fecha el expresado requisito, y haber ascendido ya otros tenientes coroneles más modernos, entre ellos D. Emilio Amador y Don Fernando Serrano, en propuesta ordinaria de 12 de abril siguiente (D. O. núm. 81); debiendo, en su consecuencia, colocarse con el núm. 178 2.º del corriente *Anuario Militar*, entre D. Ramón Jiménez Hermosilla y el referido D. Emilio Amador Guerrero Plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 6 del actual, y en su virtud declarar aptos para el ascenso á los jefes y oficiales del Cuerpo de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Goncer y Pérez Juana y concluye con D. Francisco Chiarri Alfosea, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Enrique Goncer y Pérez Juana.
- » Julio Cuevas y Amalver.
- » Ildelfonso López Algarra.
- » Manuel Balaguer y Gómez.
- » Anacleto Pérez Jover.
- » Juan Font y Comes.
- » Luciano Alcalá del Olmo.
- » Gonzalo Valdés Avila.
- » Modesto Manrique González.

Oficiales primeros.

- D. José Visquerra y Torrén.
- » Manuel Álvarez Martínez.
- » Tomás Ruiz Pérez.
- » Manuel Gutiérrez Chicote.
- » Francisco Bragado Prieto.
- » Juan Gazapo Maldonado.
- » José Aycardo y Villalta.
- » Ciriaco Martín Pedrero.
- » Domingo Guerrero y Polo.
- » Eduardo Piqueras y Asiain.
- » Pío Ramos y López.
- » Antonio Meléndez Azañaga.
- » Carlos García y Miró.
- » Patricio Togores y Arjona.
- » Enrique García Peré.
- » José Griffo y García.
- » Juan Golina y Alonso.
- » Miguel Carbonell y Morales.
- » Evelio Linares Suárez.
- » Ramón Maqueda y Romero.
- » Julio Uzal y Sánchez.
- » Antonio Quilez y Alvesa.
- » José Terreros y Segade.
- » Luis Álvarez y Correa.
- » Dámaso Alonso Jorge.
- » José Sánchez Gómez.
- » Andrés Núñez Portela.
- » Julián Fernández Murillo.
- » Rafael Linares Casals.
- » Dimas Martínez Costas.
- » Rafael Fuertes Arias.
- » Nicolás Díaz Velasco.
- » Francisco Pérez del Castillo.
- » Francisco Miera y Carrasco.
- » Julián Caballero Alzate.
- » Javier Obregón y Sánchez.
- » Constantino Gutiérrez Basuroo.

Oficiales terceros

- D. Florencio Benedicto Serrano.
- » Tomás Gutiérrez Valdecara.
- » José Rom y Rovira.
- » Miguel Gallego y Ramos.
- » Eulogio Martínez Guardiola.
- » José de Torres y Silva.
- » Francisco Chiarri y Alfosea.

Madrid 8 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del general jefe de la segunda brigada, primera división del primer Cuerpo de ejército, D. Francisco Canella y Secades, al comandante de Infantería D. Ricardo Espí Luengo, ascendido á este empleo por real orden de 8 del actual (D. O. núm. 226).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio en 22 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar juez permanente de causas de esa Comandancia general, en vacante que de su clase existe, al que lo es eventual, comandante del regimiento Infantería Reserva de Ronda núm. 112, D. Adolfo Rodríguez Amador, quien será dado de baja en dicho cuerpo y cobrará sus haberes por el cap. 3.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio en 22 de septiembre último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar juez permanente de causas de esa Comandancia general, en vacante que de su clase existe, al comandante de Infantería, agregado á la Zona de reclutamiento de Málaga núm. 13, D. José Ferrando Carratalá, quien será baja en dicha Zona y cobrará sus sueldos por el capítulo 3.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

INDULTOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el confinado en el penal de Burgos Anastasio Gómez y Gó-

mez, en súplica de indulto del resto de la pena de doce años de presidio mayor á que, en vía de revisión, se redujo la de diez y seis años de cadena temporal, á que fué condenado como autor del delito de robo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con el dictamen emitido por V. E. en 21 de julio próximo pasado y con la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 21 de septiembre último, se ha servido desestimar la pretensión del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 11 de mayo último, promovida por el corneta del batallón Disciplinario de esa plaza Francisco Bonachera Hernández, en súplica de indulto de la pena de servir en dicho cuerpo, que le fué impuesta por faltas en el servicio, siendo carabinero, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército en 13 de julio próximo pasado y con la acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 17 de septiembre último, se ha servido desestimar la pretensión del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la segunda región y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 de septiembre próximo pasado, dando cuenta de que el segundo teniente de la escala de reserva del distrito de Cuba, D. Cándido Aldehuelo Alvarez, en la actualidad con licencia en esa región, se encuentra enfermo, según acredita por el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el referido oficial quede sujeto á lo preceptuado en los arts. 3.º y 4.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. número 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

PASES Á OTRAS ARMAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el segundo teniente de la escala de reserva retribuida del arma de **Infantería**, con destino en el batallón Provisional de Puerto Rico núm. 4, **D. Joaquín Gómez Delgado**, en súplica de que se le conceda ingreso en el instituto de la Guardia Civil; y teniendo en cuenta que el interesado fué ascendido á oficial con arreglo al art. 24 de la ley de presupuestos de 30 de junio de 1895, y que, por tal concepto, no le son aplicables los preceptos del real decreto de 27 de agosto de 1882 (C. L. núm. 284), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar su petición, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

Señor Director general de la Guardia Civil.

PENSIONES

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª María Luisa**, **D.ª Teresa** y **D.ª Beatriz Coig Rebagliato**, huérfanas del general de brigada **D. Carlos**, la pensión anual de 2.500 pesetas que les corresponde, con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. número 151); la cual pensión se abonará á las interesadas, en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, por partes iguales, desde el 30 de noviembre próximo pasado, siguiente día al del fallecimiento del causante, por mano de su tutor **D. Carlos Coig Rebagliato**, é interin permanezcan solteras; acumulándose, sin necesidad de nuevo señalamiento, la parte de la que cesare en la que conserve la aptitud legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª Margarita**, **D.ª Eloisa** y **D.ª Elodia Ramis Núñez**, huérfanas del comandante de Infantería, retirado, **D. Rafael**, la pensión anual de 1.200 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual pensión se abonará á las interesadas, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, desde el 24 de mayo próximo pasado, siguiente día al del fallecimiento del causante, por partes iguales, é interin permanezcan solteras; acumulándose, sin necesidad de

nuevo señalamiento, la parte de la que cesare en la que conserve la aptitud legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña María de la Encarnación Fornos y Domingo**, viuda de las segundas nupcias del capitán de Infantería **D. Marcos López Ayella**, en solicitud de pensión; y careciendo la interesada de derecho á dicho beneficio, puesto que cuando contrajo matrimonio con el causante era éste teniente, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D. Agapito González Alonso**, huérfano del primer teniente de Caballería **D. Casimiro** y de **D.ª Catalina**, la pensión del Montepío Militar de 470 pesetas anuales, á que tiene derecho como comprendido en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 273); la cual pensión se abonará al interesado, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño, desde el 28 de julio de 1895, siguiente día al del fallecimiento de su referida madre, por mano de la persona que legalmente le represente, hasta el 25 de marzo de 1900 en que cumplirá los 24 años de edad, si antes no obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **Doña Amalia Santa Santero**, huérfana del capitán graduado, teniente **D. Andrés**, en solicitud de bonificación del tercio en la pensión que disfruta; y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, puesto que el causante falleció con anterioridad á la promulgación de la ley de presupuestos de Cuba de 1885-86 (C. L. núm. 295), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 17 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por Doña Elena Rodríguez Calderón, huérfana de D. José, capitán que fué del Cuerpo de Inválidos, en solicitud de pensión; y no hallándose la interesada comprendida en ninguna de las disposiciones vigentes sobre el particular, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á D.^a Ventura García Gómez, viuda del primer teniente de Infantería D. Enrique de Juan y Salcedo, la pensión anual de 821'25 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 8 de julio de 1860, puesto que su citado esposo falleció á consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra; la cual pensión se abonará á la interesada, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Toledo, desde el 23 demarzo próximo pasado, siguiente día al del fallecimiento del causante, é interim conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida en Cabeza del Buey, con fecha 31 de julio del corriente año, por Isabel y Josefa Moyano Melaza, en solicitud de pensión como hermanas de Francisco, soldado que fué del ejército de Cuba, muerto en acción de guerra; y una vez que ni la ley de 8 de julio de 1860, ni otra alguna otorgan dicho beneficio á los hermanos de los fallecidos en campaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo concentrarse en los cuerpos el día 15 del corriente mes los reclutas del reemplazo de este año destinados á los distritos de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º El día 14 del actual emprenderán la marcha para sus hogares los individuos excedentes de cupo de 1893 que se incorporaron á filas, para recibir instrucción militar, en virtud de lo dispuesto en la real orden de 29 de agosto último (D. O. núm. 193); causando baja en los cuerpos activos en fin del corriente mes.

Art. 2.º Estos individuos harán el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado, y disfrutarán como auxilio de marcha el importe del rancho y sobras durante 10 días, según previene el art. 9.º del reglamento para la contabilidad interior de los cuerpos del Ejército.

Art. 3.º Los jefes de las zonas á cuya demarcación vayan á residir, cuidarán de que sigan figurando en los registros de ellas, en la agrupación correspondiente, pero con la nota de haber adquirido instrucción militar, que harán constar en los estados de fuerza en que sean comprendidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor.....

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 21 de noviembre del año próximo pasado, cursando un expediente instruido con motivo de haber faltado á concentración el soldado reservista José Cervera Gómez, habiendo surgido dudas acerca de la validez ó nulidad de la substitución de dicho individuo con el recluta para Ultramar Salvador Lidón Mompó, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, se ha servido disponer que el art. 160 de la ley de reclutamiento, debe hacerse extensivo á los soldados de la reserva activa llamados á concentración, ya fuera anterior ó posterior á la fecha del llamamiento la en que se incoara el expediente de substitución.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por Eugenio Martínez Fernández, vecino de Baños de Rio Tovia (Logroño), en súplica de que quede sin efecto la incorporación á filas de su hijo político el recluta Robustiano Alonso Ortiz, por haberse substituido dentro del plazo legal con un excedente de cupo del mismo reemplazo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 25 de mayo de 1895 (D. O. núm. 115).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que el Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército dirigió a este Ministerio en 15 de septiembre último, manifestando que la Comisión provincial de Orense acordó exceptuar del servicio militar activo, al recluta del reemplazo de 1894 Manuel Fernández Viquez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer se cumplimente dicho acuerdo, pasando el interesado a la situación de condicional.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió a este Ministerio en 17 de septiembre último, manifestando que la comisión provincial de Alicante acordó aplicar los beneficios de los arts. 100 y 31 de la ley de reclutamiento a los soldados José Lloret Sardanga y Tomás Alsina Llambres, que sirven, respectivamente, en los batallones expedicionarios de los regimientos de Infantería de la Princesa y Tetuán, por denuncia de dos prófugos que han ingresado en caja, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer se cumplimente dicho acuerdo, pasando los interesados a la situación de depósito; debiendo regresar a la Península, a cuyo fin efectuarán su embarco en la primera oportunidad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió a este Ministerio en 11 de septiembre último, cursando una instancia promovida por Antonio Sánchez Sánchez, vecino de Peraleda de la Mata (Cáceres), en súplica de que se exima del servicio militar activo a su hijo Remigio Sánchez Martín, recluta del reemplazo de 1895, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial de Cáceres, ha tenido a bien acceder a dicha petición, debiendo pasar el interesado a la situación de condicional.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas a este Ministerio por los Capitanes generales de las regiones que se expresan en la siguiente relación, manifestando que las comisiones provinciales que en la misma se expresan, acordaron exceptuar del servicio militar activo a los reclutas que en ella se mencionan, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer se cumplimenten dichos acuerdos, pasando los interesados a la situación que a cada uno corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta y séptima regiones.

Relación que se cita

| Regiones | NOMBRES DE LOS RECLUTAS | Situación a que deben pasar | Comisiones provinciales que dictaron los acuerdos |
|--------------|-----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------|
| Primera..... | Victoriano Lorenzo Berrón..... | Recluta condicional..... | Avila. |
| | Eugenio Isaac Moya..... | Idem id..... | Idem. |
| | Antonio Pascual Fernández..... | Pendiente de recurso..... | Badajoz. |
| | Francisco Mesa Meriche..... | Idem id..... | Idem. |
| | Dionisio Rodríguez Carretero..... | Idem id..... | Idem. |
| | Victor Maldonado Varela..... | Idem id..... | Idem. |
| | Antonio Matamoros Melo..... | Idem id..... | Idem. |
| | Leonardo Laza Marin..... | Idem id..... | Idem. |
| | Segundo Delgado Arcos..... | Idem id..... | Idem. |
| | Arcadio Prados Boza..... | Idem id..... | Idem. |
| Tercera..... | Leonardo Annaya Burgos..... | Idem id..... | Idem. |
| | Valentin Santiago Oano..... | Idem id..... | Idem. |
| | Manuel Mayo Rey..... | Idem id..... | Idem. |
| Quinta..... | Leopoldo Rastrojo Nogales..... | Idem id..... | Idem. |
| | Agapito Huerta Saoné..... | Recluta condicional..... | Cuenca. |
| Séptima..... | Andrés Hernando Carro..... | Idem id..... | Soria. |
| | Mariano García Medina..... | Idem id..... | Guadalajara. |
| Séptima..... | Pablo Valencia Andreu..... | Idem id..... | Zaragoza. |
| | Margarito Alonso Sacristán..... | Idem id..... | Valladolid. |
| | Octaciano Boj Morondo..... | Idem id..... | Palencia. |

Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de los acuerdos de la Comisión provincial de Segovia, por los que se exceptúa del servicio militar activo á los reclutas que se expresan en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se cumplieren los referidos acuerdos, pasando los interesados á la situación que á cada uno corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general Castilla la Nueva y Extremadura.

Relación que se cita

| NOMBRES DE LOS RECLUTAS | Reemplazo á que pertenecen | Situación á que deben pasar |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Julián Martín Martín..... | 1894..... | Recluta condicional. |
| Deogracias Iglesias Redondo..... | Excedente de cupo de 1893..... | Idem id. |
| Tomás Mauro Hernán Gómez..... | Idem id..... | Idem id. |
| Braulio de Lucas Jobo..... | Idem id..... | Idem id. |
| Luis Moreno María..... | Idem id..... | Idem id. |
| Teodoro Matesáns Francisco..... | Idem id..... | Idem id. |

Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 de septiembre último, cursando una instancia promovida por Catalina García Gómez, vecina de Santa María de Nieva (Segovia), en súplica de que se exima del servicio militar activo á su hijo Pedro Llorente García, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial de la expresada capital, ha tenido á bien acceder á dicha petición, debiendo pasar el interesado á la situación de condicional.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 16 de septiembre último, cursando una instancia promovida por el recluta de la Zona de Guadalajara Felipe Cañequé Moreno, excedente de cupo del reemplazo de 1895, en súplica de que quede sin efecto su incorporación á filas por haberse substituido dentro del plazo legal con un excedente de cupo del reemplazo de 1893, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 25 de mayo de 1895 (D. O. número 115).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por Rafael Solanes Mogort, vecino de Simat de Valldigna (Valencia), en súplica de que quede sin efecto la incorporación á filas de su hijo Isidro Solanes Burguera, recluta del reemplazo de 1894, de la Zona de Játiva, por haberse substituido dentro del plazo legal con otro individuo excedente de cupo del mismo reemplazo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha

petición, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 25 de mayo de 1895 (D. O. núm. 115).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por José Alarcón, vecino de Monóvar (Alicante), en súplica de que quede sin efecto la incorporación á filas de su hijo Angel Alarcón Sánchez, recluta del reemplazo de 1894, de la Zona de la expresada capital, por haberse substituido dentro del plazo legal con un individuo excedente de cupo de 1893, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 25 de mayo de 1895 (D. O. núm. 115).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por Francisco H uso Salado, vecino de Alboraya (Valencia), en representación del recluta Vicente Buch Pechuan, del reemplazo de 1894, perteneciente á la Zona de la expresada capital, en súplica de que quede sin efecto la incorporación á filas del referido recluta, que substituyó dentro del plazo legal con un excedente de cupo del mismo reemplazo, el Rey (q. D. g.) y en nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 25 de mayo de 1895 (D. O. núm. 115).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que el Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército dirigió á este Ministerio en 15 de septiembre último, manifestando que la Comisión provincial de Orense acordó exceptuar del servicio militar activo al recluta del reemplazo de 1895, **Francisco Cotado Fernández**, que sirve en el regimiento Infantería de Luzón, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se complimente dicho acuerdo, pasando el interesado á la situación de condicional.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: En vista de una comunicación dirigida por el Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército á este Ministerio en 15 de septiembre último, manifestando que la Comisión provincial de Orense acordó declarar pendiente de fallo al recluta **Antonio Miguez Alonso**, excedente de cupo de 1894, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se cumplimente dicho acuerdo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Capitán general de la séptima región.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 21 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51, **D. José García Melgarejo** y termina con el soldado del mismo cuerpo **Emilio Climent Quereda**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el «Río de San Juan» (Villas), el 6 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden | |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 1.º bñ. del reg. Inf. ^a de Vizcaya núm. 51. | Primer teniente.. | D. José Garrido Melgarejo..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. | |
| | Cabo..... | Federico Sabaté Bonell..... | | |
| | Otro..... | Andrés Iñiguez Jiménez..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. | |
| | Soldado..... | Emilio Martínez García..... | | |
| | Otro..... | José Carlos Escarp..... | | |
| | Otro..... | Ramón Sabaté Font..... | | |
| | Otro..... | Fermín Biñoles Fenillo..... | | |
| | Otro..... | Juan Oliver Talén..... | | |
| | Otro..... | Jaime Cecilia Grinó..... | | |
| | Otro..... | Alfredo Morzal Millet..... | | |
| Otro..... | Filiberto Farré López..... | | | |
| 1.º bñ. del reg. Inf. ^a de Alava núm. 56... | Segundo teniente. | D. José Santaló Rodríguez..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. | |
| | Sargento..... | Enrique Martos Moreno..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. | |
| | Cabo..... | Rodrigo Alba Salas..... | | |
| | Corneta..... | Esteban Rodríguez de la Cruz..... | | |
| | Soldado..... | Anastasio Baena Corrales..... | | |
| | Otro..... | Francisco Cantos González..... | | |
| | Otro..... | Juan Burgos Berlanga..... | | |
| | Otro..... | Julián Muñoz Hernández..... | | |
| | Otro..... | Juan Vargas Gómez..... | | |
| | Otro..... | José López Guillén..... | | |
| Otro..... | Francisco Torres Aguilar..... | | | |
| 1.º bñ. del reg. Infantería de Vizcaya número 51..... | Otro..... | Miguel Canela Luque..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia. | |
| | Otro..... | Ramón Espejo Muñoz..... | | |
| | Otro..... | Rafael Ruiz Mateo..... | | |
| | Otro..... | Ramón Ruiz Barrera..... | | |
| | Otro..... | Salvador Hidalgo Molina..... | | |
| | HERIDO | | | |
| | Soldado..... | Emilio Climent Quereda..... | | |



Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 10 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del primer batallón del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12, **D. Raimundo Aznar Marcea** y termina con el soldado del primer batallón del regimiento Infantería de San Marcial núm. 44, **Ma-**

nuel Abad Alvarez, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en las «Lomas de San Joaquín», el día 6 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|---------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.º bñ. del reg. Inf.ª de Zaragoza núm. 12. | Capitán..... | D. Raimundo Aznar Marcea..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Sargento..... | Crescencio Marcilla Ferrús..... | |
| | Otro..... | José Bernardo Paredes..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Otro..... | Rogelio Celades Pastor..... | |
| | Otro..... | D. Adolfo Vallejo Vila..... | |
| | Soldado de 1.ª..... | Manuel Biezma García..... | |
| | Otro..... | Francisco Gaigoles Langa..... | |
| | Otro..... | Mariano Grao Valdés..... | |
| | Otro..... | Juan Herrero Malleu..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. |
| | Médico 1.º..... | D. Oswaldo Codina Zapico..... | |
| Reg. Inf.ª de San Marcial núm. 44..... | Sargento..... | Cayetano Rodríguez Vega..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Otro..... | Doroteo Otero Vivanco..... | |
| | Cabo..... | Pedro Beares Díaz..... | |
| | Otro..... | Cipriano Vivas Santos..... | |
| | Otro..... | Fernando Sáez Polvorosa..... | |
| | Corneta..... | Fermín Cobos Rivera..... | |
| | Soldado de 1.ª..... | Manuel García Sierra..... | |
| | Otro..... | Antonio Gutiérrez Gutiérrez..... | |
| | Otro..... | Andrés Pérez Ortiz..... | |
| | Otro..... | Alejo Sánchez Baldemoro..... | |
| | Otro de 2.ª..... | Mariano Celestino Calvo..... | |
| | Otro..... | Moisés de la Puebla Franco..... | |
| | Otro..... | Santos Díaz Ocina..... | |
| | Otro..... | Vicente Pérez Detreza..... | |
| | Otro..... | Regino de las Heras Pérez..... | |
| | Otro..... | Rufino Maza Atienza..... | |
| | Otro..... | Andrés Santos Marín..... | |
| | Otro..... | Hermenegildo Citores Nieto..... | |
| Otro..... | Florentino del Valle Ramos..... | | |
| Otro..... | Julián de la Rosa..... | | |
| Otro..... | Cipriano González..... | | |
| Otro..... | Benito García..... | | |
| HERIDOS | | | |
| | Soldado..... | Manuel Rivas..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia. |
| | Otro..... | Nicolás Goicoechea Bilbao..... | |
| | Otro..... | Manuel Abad Alvarez..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. |

Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 12 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el comandante del primer batallón del regimiento Infantería de León núm. 38, **Don César Aguado Guerra** y termina con el soldado de la guerrilla local **Dionisio Fernández**, y otorgar á los jefes propuestos

por V. E. en la misma fecha, las que expresa la relación citada, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el «Triunfo», el día 29 de abril del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

| Ocupación | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|-----------|----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| | Comandante..... | D. César Aguado Guerra..... | Cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. |
| | Otro..... | » Francisco Serra March..... | |
| | Capitán..... | » Enrique Gamo Martínez..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. |
| | Médico 1.º..... | » Ramón de la Puente Pasamonte..... | |
| | Capitán..... | » Alfredo de Castro Otaño..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Otro..... | » José García García..... | |
| | Otro..... | » Manuel Sáenz Fernández..... | |
| | Otro..... | » José Tarifa Calleja..... | |
| | Segundo teniente. | » Zoilo Espejo Rodríguez..... | |
| | Otro de la reserva gratuita..... | » Luis Mendivil Flores..... | |
| | Otro..... | » Luis Ortiz Pastor..... | |
| | Otro..... | » Antonio Rodríguez Zubia..... | |
| | Sargento..... | Ramón López Álvarez..... | |
| | Otro..... | Antonio Pascual Arévalo..... | |
| | Otro..... | Enrique Valverde Otero..... | |
| | Otro..... | Ignacio Jiménez Fuentes..... | |
| | Otro..... | D. Alfredo Vara de Rey Herranz..... | |
| | Otro..... | Ernesto Núñez Menelago..... | |
| | Otro..... | Cándido Fonseca Caneto..... | |
| | Otro..... | Pío Elbendea Villalba..... | |
| | Otro..... | Miguel Sánchez Castillo..... | |
| | Otro..... | Marcelino Corral Pinedo..... | |
| | Otro..... | Ricardo Muñoz Muñoz..... | |
| | Otro..... | Ernesto de Castro Díaz..... | |
| | Práctico 1.º..... | José Corza Díaz..... | |
| | Cabo..... | José Rodríguez Lepe..... | |
| | Otro..... | Zacarías Navarro Martín..... | |
| | Otro..... | Gonzalo Cabezas Amado..... | |
| | Otro..... | Nicolás Hernández Santiago..... | |
| | Otro..... | Federico Taba Puñol..... | |
| | Otro..... | José Sánchez Álvarez..... | |
| | Otro..... | Juan Álvarez Orta..... | |
| | Otro..... | Antonio Prisco Rey..... | |
| | Otro..... | José Ezquerdo Zaragoza..... | |
| | Otro..... | Gaspar Arroyo Conde..... | |
| | Otro..... | Jacinto Belda Celdú..... | |
| | Otro..... | Antonio Redondo Castro..... | |
| | Otro..... | Hilario Romero Ruiz..... | |
| | Otro..... | Marcelo Cuartero de Jesús..... | |
| | Otro..... | Juan Alemán González..... | |
| | Otro..... | Juan Buitrago Buitrago..... | |
| | Otro..... | Laureano Vázquez Pérez..... | |
| | Otro..... | Camilo Arés de Parga..... | |
| | Otro..... | Ciriaco Rodríguez Arenas..... | |
| | Otro..... | Santos Galindo Moraleda..... | |
| | Otro..... | Manuel del Granpoder Paula..... | |
| | Otro..... | Manuel García Bejarano..... | |
| | Corneta..... | Cándido García Abate..... | |
| | Otro..... | José García Martínaz..... | |
| | Otro..... | Ciriaco Álvarez Pérez..... | |
| | Otro..... | Cipriano Benito Izquierdo..... | |
| | Otro..... | Telesforo Barbero Sánchez..... | |
| | Soldado de 1.ª..... | Francisco Fernández Díaz..... | |
| | Otro..... | Juan Hato Duque..... | |
| | Otro..... | Pablo Molina Salcedo..... | |
| | Otro..... | Félix Mora Albesa..... | |
| | Otro de 2.ª..... | Ignacio Sánchez Caballero..... | |
| | Otro..... | Antonio Barrios Barriojas..... | |
| | Otro..... | Conrado Moreno González..... | |
| | Otro..... | Antonio Masegosa Peñasco..... | |
| | Otro..... | Bibiano González Vera..... | |
| | Otro..... | Pascual Martín Gil..... | |
| | Otro..... | Felipe Cazarasa Cañizares..... | |
| | Otro..... | Víctor Moya Romero..... | |
| | Otro..... | Pedro López Jiménez..... | |
| | Otro..... | Sinforoso Moncute Ayena..... | |
| | Otro..... | Vicente Rodríguez García..... | |
| | Otro..... | José Bastante Pinilla..... | |
| | Otro..... | Gonzalo López Siano..... | |
| | Otro..... | Auro Sánchez Espinosa..... | |
| | Otro..... | Antonio Sánchez Ruiz..... | |
| | Otro..... | Alvaro de la Fuente Martínez..... | |
| | Otro..... | Bonifacio Chamorro Rodríguez..... | |

1.ª hon. del reg. Inf.ª de León núm. 38.....

Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.



| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|---------|--------------|------------------------------------|---------------------------------|
| | Soldado..... | Claro Martín Esteban | |
| | Otro..... | Eleuterio Martínez Villa..... | |
| | Otro..... | Esteban Ruiz Rodríguez..... | |
| | Otro..... | Francisco Pérez Castilleja..... | |
| | Otro..... | Francisco Quintero Liáñez..... | |
| | Otro..... | Gregorio Rubio López..... | |
| | Otro..... | Guillermo López Núñez..... | |
| | Otro..... | Juan Acebedo Medina..... | |
| | Otro..... | Juan Tirado Romero..... | |
| | Otro..... | Julián López Jiménez..... | |
| | Otro..... | Manuel Salmerón Verdejo..... | |
| | Otro..... | Manuel López Requena..... | |
| | Otro..... | Miguel Jiménez Jiménez..... | |
| | Otro..... | Pascual Ferri Estévez..... | |
| | Otro..... | Ramón Merino de Caza..... | |
| | Otro..... | Olegario Martínez Martínez..... | |
| | Otro..... | Roque Hererro López..... | |
| | Otro..... | Valentín Martín Caramsan..... | |
| | Otro..... | Benito de Orto García..... | |
| | Otro..... | Francisco Rivero García..... | |
| | Otro..... | Antonio Durán Ramírez..... | |
| | Otro..... | Benito Merlón Redondo..... | |
| | Otro..... | Blas Fernández Fernández..... | |
| | Otro..... | Ciriaco Palomeque Díaz..... | |
| | Otro..... | Cipriano Olivares Pérez..... | |
| | Otro..... | Doroteo Cabrejas Santos..... | |
| | Otro..... | Emilio Serna Fajardo..... | |
| | Otro..... | Eugenio Aparicio Riquelme..... | |
| | Otro..... | Francisco López Montolíu..... | |
| | Otro..... | Francisco Contreras Contreras..... | |
| | Otro..... | Gil Fresneda Vecino..... | |
| | Otro..... | Ignacio Escobedo Clemente..... | |
| | Otro..... | José Fera Díaz..... | |
| | Otro..... | Juan Calvé Miguel..... | |
| | Otro..... | Joaquín Leal Valle..... | |
| | Otro..... | Juan Martín Carrasco..... | |
| | Otro..... | Juan Moreno Asian..... | |
| | Otro..... | León Sanz Cruzado..... | |
| | Otro..... | Manuel González Martín..... | |
| | Otro..... | Manuel Mora González..... | |
| | Otro..... | Manuel Ramiro Ramírez..... | |
| | Otro..... | Miguel Medina Belmonte..... | |
| | Otro..... | Manuel Pestán Garcilaso..... | |
| | Otro..... | Rafael Pata Gallego..... | |
| | Otro..... | Antonio Cruz Domínguez..... | |
| | Otro..... | Eustaquio Ernesto Álvarez..... | |
| | Otro..... | Julián Lázaro Ruiz..... | |
| | Otro..... | Rafael Más Palomino..... | |
| | Otro..... | Pedro Platero Luengo..... | |
| | Otro..... | Hilario Arroyo Guillén..... | |
| | Otro..... | José López López..... | |
| | Otro..... | Juan Moreno Díaz..... | |
| | Otro..... | Antonio Asenjo Romero..... | |
| | Otro..... | Ciriaco Martín Jiménez..... | |
| | Otro..... | Aurelio Reguero García..... | |
| | Otro..... | Nicolás Rodrigo Serrano..... | |
| | Otro..... | Eleuterio Oro Villaverde..... | |
| | Otro..... | Paterniano Avila Gutiérrez..... | |
| | Otro..... | Felipe Pérez Caspe..... | |
| | Otro..... | Gregorio Velasco Díaz..... | |
| | Otro..... | Manuel Muñoz Martínez..... | |
| | Otro..... | Manuel Ruiz Domínguez..... | |
| | Otro..... | Félix Hernández Herrera..... | |
| | Otro..... | Francisco Hervás Arroyo..... | |
| | Otro..... | Aniceto Gómez Hernández..... | |
| | Otro..... | Vicente Moreno Padilla..... | |
| | Otro..... | Antonio Gómez Periañez..... | |
| | Otro..... | José García Caballo..... | |
| | Otro..... | Florencio Barbado Pérez..... | |
| | Otro..... | Juan Rodríguez Rodríguez..... | |
| | Otro..... | Domingo Manzanares Tesea..... | |
| | Otro..... | Eustaquio Blanco Simón..... | |
| | Otro..... | Eusebio Carrasco Martín..... | |
| | Otro..... | Camilo Vázquez Rodríguez..... | |
| | Otro..... | Emilio Pérez Ramos..... | |

1.º bñ. del rég. Inf.^a
de León núm. 38....

Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| | Soldado..... | Francisco Durán Lorenzo..... | |
| | Otro..... | Arsenio Jiménez Lorita..... | |
| | Otro..... | Eugenio Sánchez González..... | |
| | Otro..... | Jenaro Palencia Pérez..... | |
| | Otro..... | Florentino Hernández Gasejo..... | |
| | Otro..... | Eugenio López Vila..... | |
| | Otro..... | José Pérez Vallés..... | |
| | Otro..... | Pedro Aparicio García..... | |
| | Otro..... | Saturnino Ballesteros Ballesteros..... | |
| | Otro..... | Manuel de la Mata..... | |
| | Otro..... | Francisco Gómez Sarin..... | |
| | Otro..... | Juan Castellano Suárez..... | |
| | Otro..... | José Gutiérrez Acín..... | |
| | Otro..... | José Sanguinetti Izquiene..... | |
| | Otro..... | Antonio Rodríguez Pozo..... | |
| | Otro..... | Alfonso Pinedo Fernández..... | |
| | Otro..... | Alejandro Gómez Mora..... | |
| | Otro..... | Blas Benito Rodríguez..... | |
| | Otro..... | Benito Martín Martín..... | |
| | Otro..... | Calixto Téllez Pintado..... | |
| | Otro..... | Cesáreo Pastor García..... | |
| | Otro..... | Domingo Rubio Huelga..... | |
| | Otro..... | Domingo Hernández Ugeda..... | |
| | Otro..... | Diego Ramírez Illescas..... | |
| | Otro..... | Francisco Sánchez Correa..... | |
| | Otro..... | Francisco Gabano Vergara..... | |
| | Otro..... | Francisco Campos de la Paz..... | |
| | Otro..... | Fidelio Vargas Controso..... | |
| | Otro..... | Fermín González Lastra..... | |
| | Otro..... | José Serrano Rodríguez..... | |
| | Otro..... | José Rojo Cabezas..... | |
| | Otro..... | Juan Díaz Orojas..... | |
| | Otro..... | León Gutiérrez Jiménez..... | |
| | Otro..... | Manuel Castejón Berlanga..... | |
| | Otro..... | Manuel Roballo Pacheco..... | |
| | Otro..... | Manuel Peco León..... | |
| 1.º bñ. del reg. Inf.ª de León núm. 38..... | Otro..... | Marcelo Martínez Martín..... | Cruz de plata del Mérito Militar con dis- tintivo rojo. |
| | Otro..... | Modesto Soria Liñán..... | |
| | Otro..... | Ramón Barón Sevillano..... | |
| | Otro..... | Severo Prado Hernández..... | |
| | Otro..... | Santiago Montoya Díaz..... | |
| | Otro..... | Serafin Pantoja Pleito..... | |
| | Otro..... | Ramón Serrano Nogueras..... | |
| | Otro..... | Senén Sánchez Rivas..... | |
| | Otro..... | Teodoro Linares Mora..... | |
| | Otro..... | Jesús Lara Tirado..... | |
| | Otro..... | Gregorio Muñoz Romero..... | |
| | Otro..... | Manuel Oviedo Pérez..... | |
| | Otro..... | Manuel Carrero Espinosa..... | |
| | Otro..... | Julián Pérez Tiriza..... | |
| | Otro..... | Germán Solsona Gorgolla..... | |
| | Otro..... | José Ramos Jiménez..... | |
| | Otro..... | Félix Gómez Cararante..... | |
| | Otro..... | Juan Serrano Gómez..... | |
| | Otro..... | Dimas Flores Leo..... | |
| | Otro..... | Cristóbal Gamo Soraya..... | |
| | Otro..... | Agustín Cerezo Izquierdo..... | |
| | Otro..... | Prudencio Molero Muñoz..... | |
| | Otro..... | Santiago Izquierdo Chacón..... | |
| | Otro..... | Eusebio Gómez Jiménez..... | |
| | Otro..... | Tomás Coronado Moreno..... | |
| | Otro..... | Celedonio Marín Zaragoza..... | |
| | Otro..... | José Martín Pérez..... | |
| | Otro..... | Enrique Garrido Expósito..... | |
| | Otro..... | Jesús Díaz Parro..... | |
| | Otro..... | Blas Montoya Segovia..... | |
| | Otro..... | Diego Torono Castro..... | |
| | Otro..... | Enrique González Hernández..... | |
| | Otro..... | José Blanco San Segundo..... | |
| | Otro..... | Francisco Casa Alvarez..... | |
| | Otro..... | Ramón Fernández Morales..... | |
| | Otro..... | Benito Marín Zagora..... | |
| | Otro..... | Vicente Más Salcedo..... | |
| | Otro..... | Carlos de la Encarnación..... | |

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden | |
|----------------------------------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| | Capitán..... | D. Ramón Cassano Iglesias..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. | |
| | Sargento..... | Angel Sáez López..... | | |
| | Cabo..... | Francisco Jiménez Osurra..... | | |
| | Otro..... | Roberto Cles Casas..... | | |
| | Trompeta..... | Toribio de Gracia Gracia..... | | |
| | Guerrillero..... | Cirilo La Costa Baratudi..... | | |
| | Otro..... | Diego Franco Gascón..... | | |
| | Otro..... | Eduardo Alonso Sáinz..... | | |
| | Otro..... | Francisco Miguel Cuevas..... | | |
| | Otro..... | Francisco Forte Martínez..... | | |
| | Otro..... | Francisco Hernanz García..... | | |
| | Otro..... | Isidro Tajadera Gutiérrez..... | | |
| | Otro..... | José Nesado Gelabert..... | | |
| 1.º bón. del reg. Infantería de Cuba núm. 65 | Otro..... | José Capalero Grasa..... | | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Otro..... | Juan Ujeda Cabed..... | | |
| | Otro..... | Juan Borrana Marqués..... | | |
| | Otro..... | Luis Buencha Lledó..... | | |
| | Otro..... | Manuel Franco Incógnito..... | | |
| | Otro..... | Manuel Burgos Zúñiga..... | | |
| | Otro..... | Manuel González Gasco..... | | |
| | Otro..... | Manuel López León..... | | |
| | Otro..... | Pantaleón Sáenz García..... | | |
| | Otro..... | Pedro García Clemente..... | | |
| | Otro..... | Pedro Romero Sánchez..... | | |
| | Otro..... | Rafael Benedicto Ibáñez..... | | |
| | Otro..... | Vicente Polo Lairnaga..... | | |
| | Otro..... | Ildefonso Rodríguez Cubella..... | | |
| | Otro..... | Francisco López López..... | | |
| | Otro..... | Leopoldo Gotarredona Palau..... | | |
| | Capitán..... | D. Rodrigo Agüero Mármol..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. | |
| | Segundo teniente | » José Permuy Mansaneti..... | | |
| | Sargento..... | Antonio Girca Casande..... | | |
| | Otro..... | Francisco Girona Monterel..... | | |
| | Cabo..... | Antonio Cano Pérez..... | | |
| | Otro..... | Antonio Sedón Pena..... | | |
| | Guerrillero..... | Antonio Carrasco Mates..... | | |
| | Otro..... | Victoriano Jorge Cruz..... | | |
| | Otro..... | Agatón Marín Sánchez..... | | |
| | Otro..... | Fernando Pendá Juárez..... | | |
| | Otro..... | Bernardo García Morales..... | | |
| 2.º bón. del reg. Inf.ª de Cuba núm. 65.... | Otro..... | Rafael Muñoz Jurado..... | | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Otro..... | Francisco Gil Hernández..... | | |
| | Otro..... | Ramón Alabeu Bádenas..... | | |
| | Otro..... | Ramón Cuenca Casanova..... | | |
| | Otro..... | Manuel López Alvarez..... | | |
| | Otro..... | José Martínez Lerner..... | | |
| | Otro..... | Juan Antonio Igualed..... | | |
| | Otro..... | José Silsa Núñez..... | | |
| | Otro..... | Manuel García Rivero..... | | |
| | Otro..... | Manuel Ferrer Sánchez..... | | |
| | Otro..... | José Falcón Cordero..... | | |
| | Otro..... | Manuel Sánchez Andrés..... | | |
| | Otro..... | José Ayala Alvarez..... | | |
| 1.º bón. del reg. Inf.ª de Toledo núm. 35.. | Sargento..... | Juan Larrios Alvarez..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. | |
| | Primer teniente.. | D. José Cifuentes Rodríguez..... | | |
| | Sargento..... | Andrés Gómez Santa Cruz..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. | |
| | Cabo..... | Blas Castillejos Gómez..... | | |
| | Otro..... | Toribio Guerguez Perez..... | | |
| 4.º regimiento de Artillería de Montaña ... | Artillero 1.º..... | Doroteo Zabala Diaz..... | | |
| | Otro 2.º..... | Jerónimo González Quirós..... | | |
| | Otro..... | Jacinto Villaverde González..... | | |
| | Otro..... | Melitón Faustino Pérez..... | | |
| | Otro..... | Galo Asión Alcalá..... | | |
| | Otro..... | Gregorio del Olmo Sacristán..... | | |
| | Otro..... | Martín Aroza Larrañaga..... | | |
| 1.º bón. del reg. Inf.ª de Luchana núm. 28. | Soldado..... | José Ferreres Bádenes..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo. | |
| | Capitán..... | D. Juan Carvajal Calzada..... | | |
| Guerrilla local de Songo | Sargento..... | Manuel de Rena Cuesta..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. | |
| | Cabo..... | José Mercedes Maturell..... | | |
| | Guerrillero..... | Manuel Gutiérrez Martín..... | | |

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|----------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Gerrilla local de Songo. | Guerrillero..... | Clotilde Maya Losa | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Otro..... | Antonio López Rodríguez | |
| | Otro..... | Florentino Rovira Expósito | |
| | Otro..... | Fortuniano Díaz San Miguel | |
| | Otro..... | Angel Vázquez Expósito..... | |
| | Otro..... | Agustín Pereira Valeira..... | |
| | Otro..... | José González Caballero | |
| | Otro..... | Santos Martínez Martínez..... | |
| | Otro..... | Braulio Pezo Sedeño | |
| | Otro..... | Casimiro Somolina Expósito | |
| | Otro..... | Manuel Carreras Fernández..... | |
| | Otro..... | Bartolo Paneque Serran | |
| | Otro..... | Angel García Peña..... | |
| | Otro..... | Emilio Moreto Ceni | |
| Otro..... | Julio Vilarino Rodríguez | | |
| Otro..... | Antonio Infante Pérez..... | | |
| HERIDOS | | | |
| Infantería, C. A..... | Capitán..... | D. Ignacio Romero Ruiz del Arco..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. Empleo de capitán. Empleo de primer teniente. |
| | Otro..... | » Luis Fernández Marcote..... | |
| | Primer teniente.. | » Pedro Martín Patricio | |
| | Segundo teniente.. | » Francisco Rodríguez Otín | |
| | Sargento..... | Nicolás Pereira Hernández..... | |
| | Otro..... | José Monserrat Secha | |
| | Cabo..... | Anacleto Enrique Sancho..... | |
| | Corneta..... | Tomás Avenora Bardeyo..... | |
| | Soldado..... | Justo López Tejedor | |
| | Otro..... | Marcos Hernández Alcalá..... | |
| | Otro..... | Agustín Pérez Aguado..... | |
| | Otro..... | Facundo Zamora Cinia..... | |
| | Otro..... | Alfonso Aguirre Loro | |
| | Otro..... | Lorenzo Olmedo Hernández..... | |
| 1.ª bñ. del reg. Infantería de León número 88..... | Otro..... | Ricardo Fernández Moreno..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia. |
| | Otro..... | Antonio Domínguez Peña..... | |
| | Otro..... | Avelino García Olaya | |
| | Otro..... | Agustín Navarrete | |
| | Otro..... | Ciriaco Rodríguez Díaz..... | |
| | Otro..... | Francisco Beltrán Ferrer..... | |
| | Otro..... | Constantino García Ochoa | |
| | Otro..... | Pedro Enasti Begoña..... | |
| | Otro..... | Primo de la Peña López..... | |
| | Otro..... | Martín Guillén Martínez..... | |
| | Otro..... | Agustín Galsán Sánchez..... | |
| | Otro..... | José Longa Abal | |
| | Otro..... | Pedro Ramos Carrascosa..... | |
| | Otro..... | José Navarro Gallego..... | |
| Reg. Infantería de Cuba número 65..... | Sargento..... | Angel Calleja Téllez..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. |
| | Corneta..... | Santiago de la Cruz Sastre..... | |
| | Primer teniente.. | D. José Cos Corcés..... | |
| | Soldado..... | Pío García Chapa..... | |
| Guerrilla local..... | Otro..... | Sixto Nieto Rubio..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. |
| | Otro..... | Manuel Soto Caballo | |
| | Otro..... | Dionisio Fernández | |

Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 26 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del primer batallón del regimiento Infantería de España núm. 46, D. José Faura Serrano y termina con el soldado del escuadrón de Caballe-

ría de Talavera núm. 15, Juan de la Flor Bolaños, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Flor de Itabo» y «Galarra-ga», el día 15 de marzo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|--------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.º bón. del reg. Inf.ª de España núm. 46. | Capitán..... | D. José Faura Serrano | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. |
| | Sargento | Norberto Escudero Torres..... | |
| | Cabo | José Roig Pasalaigura..... | |
| | Otro..... | Enrique Antolino Pérez..... | |
| | Corneta..... | Jaime Labarta Sucarrat..... | |
| | Soldado de 1.ª..... | Agustín Alemany Llopis | |
| | Otro de 2.ª..... | Blas Lozoya Fernández..... | |
| | Otro..... | Antonio Fernández Rodríguez..... | |
| | Otro..... | Juan Segura Sánchez..... | |
| | Otro..... | Pedro Tomás Martínez..... | |
| | Otro..... | Bartolomé Zapata Pérez..... | |
| | Otro..... | Francisco Orozco Rontta..... | |
| | Otro..... | Cristóbal Robles Eges..... | |
| | Otro..... | José Martínez Sarriá..... | |
| Otro..... | José Duch Esplugues..... | | |
| Otro..... | Antonio García Escasabajas..... | | |
| Otro..... | Vicente Palazón Cascates..... | | |
| Segundo teniente. | D. César Fernández Perote..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. | |
| Escuadrón de Cab.ª de Talavera núm. 15... | Sargento | Salvador Romero de la Fuente..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Cabo | Miguel Soto Carrasco | |
| | Soldado | Francisco Fernández Sánchez..... | |
| | Otro..... | Antonio Dorado Valero..... | |
| | Otro..... | Francisco Pérez Rubio | |
| Guerrilla local de Aguacate..... | Cabo..... | Esteban Parcilla García..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Corneta..... | Antonio Ceijo Díaz..... | |
| | Soldado..... | Constantino Blanco..... | |
| HERIDOS | | | |
| Escuadrón de Cab.ª de Talavera núm. 15... | Sargento | Armando Gallego Muñoz..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. |
| | Soldado..... | Carmelo Rodríguez Rojo | |
| | Otro..... | Juan de la Flor Bolaños..... | |
| | | | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia. |

Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio, en su comunicación de 26 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el primer teniente del escuadrón de Caballería de Sagunto núm. 8, D. Zacarías González Chamber y termina con el guerrillero de la guerrilla movilizada de

Pando José Murcia Ulla, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el «Cerro del Magüey» (Villas), el 19 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|----------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Esc. Cab.ª de Sagunto.. | Primer teniente.. | D. Zacarías González Chamber..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. |
| 1.º bón. del reg. Inf.ª de Soria núm. 9..... | Soldado..... | Antonio Ojeda González | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Otro..... | Miguel Cortés Segura..... | |
| | Otro..... | Enrique López Martínez..... | |
| Cazadores de las Navas núm. 10 | Otro..... | Domínguez Extrada Pérez..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Otro..... | Francisco Canto Ferrer..... | |
| Escuadrón de Cab.ª de Sagunto núm. 8 | Otro..... | Francisco Sanz Ollé..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Otro..... | Juan Soto Oriola | |
| Guardia Civil..... | Guardia 2.ª..... | Pedro Coll Roura | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| Guerrilla movilizada de Pando..... | Guerrillero..... | José Mora Cubilla..... | |
| | Otro..... | José Murcia Ulla | |

Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 19 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del batallón provisional de Cuba D. José Cabrineti Navarro y termina con el soldado del escuadrón Caballería de Villaviciosa núm. 6,

Saturnino Martínez Escobar, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Industria» é «Inocencia», el día 11 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|----------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bón. Inf. ^a provisional de Cuba | Capitán..... | D. José Cabrineti Navarro..... | Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Sargento..... | Ceferino Fernández Alvarez..... | |
| | Cabo..... | Francisco Portas Nadal..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Corneta..... | Gabriel Gual Canares..... | |
| | Soldado de 2. ^a ... | Miguel Bellido Sánchez..... | |
| | Otro..... | Jerónimo Valens Perelló..... | |
| | Otro..... | Lorenzo Ameller Casanova..... | |
| | Otro..... | Miguel Bibiloni Calafell..... | |
| | Otro..... | Miguel Llompарт Perelló..... | |
| | Otro..... | Eduardo Ruiz Lervilla..... | |
| | Otro..... | Manuel González Martín..... | |
| | Otro..... | Francisco Castillo Vera..... | |
| | Otro..... | José Abreu Llanes..... | |
| | Otro..... | Juan Fierro Rodríguez..... | |
| Otro..... | Telesforo Hernández Padrón..... | | |
| Otro..... | Francisco González Lorenzo..... | Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. | |
| Segundo teniente. | D. Ambrosio Comunión Arnaiz..... | | |
| Escuadrón Cab. ^a de Albuera núm. 16 | Cabo..... | Pablo Vega Domínguez..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Soldado de 1. ^a .. | Leonardo Atienza Torres..... | |
| | Otro..... | Marcelino García Hoya..... | |
| | Otro de 2. ^a | Jerónimo López López..... | |
| | Otro..... | Ramón Castro Méndez..... | |
| | Otro..... | Pedro Prado Burra..... | |
| | Otro..... | Antonio González del Río..... | |
| | Otro..... | Ignacio Anselmo Antolín..... | |
| | Otro..... | Ricardo Martínez Gordaliza..... | |
| | Otro..... | Victor Fernández Ruiz..... | |
| | Otro..... | Francisco Manuel Bilbao..... | |
| | Otro..... | Joaquín Macizo Revuelta..... | |
| Otro..... | Antonio Conde Rodríguez..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. | |
| Otro..... | Julián Martínez..... | | |
| Otro..... | Tomás Muñoz González..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia. | |
| HERIDOS | | | |
| Bón. Inf. ^a provisional de Cuba | Soldado..... | Anselmo Hernández de San Gil..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia. |
| Escuadrón Cab. ^a de Villaviciosa núm. 6 | Otro..... | Saturnino Martínez Escobar..... | |

Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 19 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al capitán, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del batallón Cazadores de Cádiz núm. 22, D. Miguel Ordax y termina con el soldado del mismo cuerpo José Gómez Caro, en recom-

pensa el comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Saratoga» (Puerto Príncipe, el 11 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Bón. Caz. de Cádiz número 22 | Capitán..... | D. Miguel Ordaz y Sabán..... | Cruz de 1. ^a clase de María Cristina. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Sargento..... | Florentino Murguía Martín..... | |
| | Cabo..... | Esteban Martín Escribano..... | |
| | Soldado de 1. ^a | Carlos López Córcoles..... | |
| | Otro de 2. ^a | Ramón Baraces García..... | |
| | Otro..... | José Marín Moreno..... | |
| | Otro..... | Juan Sarasa Salgado..... | |
| | Otro..... | Valentín Antolín Expósito..... | |
| | Práctico 1. ^o | Andrés Pons Lloveras..... | |
| | 4. ^o Tercio guerrillas Tiradores Camagüey... | Corneta..... | |
| | Tirador..... | Pedro Alonso Expósito..... | |
| HERIDO | | | |
| Bón. Caz. de Cádiz número 22..... | Soldado..... | José Gómez Caro..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. |

Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 22 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de América núm. 14, D. Francisco Ayude Otero y termina con el voluntario del ba-

tallón de Artillería Voluntarios de la Habana Ramón Quesada Prieto, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el poblado y fuerte de «Gabriel», el día 6 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. ^{er} bón. del reg. Inf. ^a de América núm. 14. | Segundo teniente. | D. Francisco Ayude Otero..... | Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Sargento..... | Tomás Reinarés Laserna..... | |
| | Cabo..... | Dámaso del Campo Sanz..... | |
| | Soldado..... | Severiano Sanz Moreno..... | |
| | Otro..... | Pablo Sanz Mata..... | |
| | Otro..... | José Alvarez Estévez..... | |
| | Sargento..... | Escolástico Ganzo Vegas..... | |
| | Voluntario..... | Francisco Damián Mesías..... | |
| | Otro..... | Ramón Espiñeira Rodríguez..... | |
| | Otro..... | Juan Francisco Rodríguez Brito..... | |
| Bón. Art. ^a Voluntarios de la Habana núm. 2.) | Otro..... | José Vázquez Prida..... | |
| HERIDO | | | |
| | Voluntario..... | Ramón Quesada Prieto..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. |

Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 20 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente de la guerrilla montada de Güines D. Juan Antonio Flores Arango y termina con el guerrillero de la misma guerrilla Domingo Morales, en re-

compensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Trujillo», el día 4 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Guerrilla montada de Güines núm. 3 | Segundo teniente. | D. Juan Antonio Flores Arango | Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Sargento..... | Benjamín Castro González..... | |
| | Cabo | José Fernández Muñoz | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Guerrillero..... | Bernardo Medina Rodríguez | |
| | Otro..... | Antonio Morales Reyes..... | |
| | Otro..... | Francisco Ramírez Moré..... | |
| | Otro..... | Calixto Robles Alía | |
| | Otro..... | Manuel Reyes Reyes | |
| | Otro..... | Amaro Hernández Pérez | |
| | Otro..... | Ramón Pérez Contrera | |
| | Otro..... | José Fernández González | |
| Otro..... | Alejandro Arbeles | | |
| Otro..... | Domingo Morales | | |

Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 20 de agosto último, al Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del actual, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al oficial, clases é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el segundo teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Murcia núm. 37, Don Víctor Jiménez García y termina con el soldado del mismo

cuerpo Gerardo Mata Olivares, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en el «Fuerte del Empalme», la noche del 7 al 8 de junio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 1. ^{er} bñ. del reg. inf. de Murcia núm. 37.. | Segundo teniente. | D. Víctor Jiménez García..... | Cruz de 1. ^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Sargento..... | Luis López Pérez..... | |
| | Corneta..... | Juan Bastos Carrera | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo. |
| | Soldado..... | Constantino Costas Pérez..... | |
| | Otro..... | Chudío Lago Tafes..... | |
| | Otro..... | Manuel Martínez Estévez | |
| | Otro..... | Domingo Rodríguez Muñoz..... | |
| | Otro..... | Francisco Quirós García..... | |
| | Otro..... | Francisco Escobar García..... | |
| | Otro..... | Francisco Alvarez Nieto..... | |
| | Otro..... | Miguel Valle Castellet..... | |
| | Otro..... | José Romero Incógnito | |
| | Otro..... | José Gabilán García..... | |
| | Otro..... | Francisco Rocha García | |
| | Otro..... | José Estévez Martínez | |
| Otro..... | Gerardo Mata Olivares | | |

Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 4 de agosto próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 4 del corriente mes, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los oficiales, clases y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el capitán del regimiento Infantería de Soria núm. 9, D. Antonio Batlle y Pérez y termina con el voluntario del escuadrón de movilizados de San-

to Domingo Laureano Rodríguez, en recompensa al comportamiento que observaron en el encuentro ocurrido en el ingenio «Santa Rosa», el día 18 de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Recompensas que se les conceden |
|---------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.º bón. del reg. Infantería de Soria número 9..... | Capitán..... | D. Antonio Batlle Pérez | Cruz de 1.ª clase de María Cristina. |
| | Primer teniente.. | » Alfredo López Garrido..... | |
| | Segundo teniente. | » Manuel Torres Madrid..... | |
| 1.º bón. del reg. Inf.ª de Murcia núm. 37.. | Otro..... | » Francisco Mateos Marín..... | Cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada. |
| | Cabo..... | Victoriano García..... | |
| Escuadrón Voluntarios movilizados de Santo Domingo..... | Otro..... | Quintín Alvarez..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia. |
| | Voluntario..... | Miguel Santos..... | |
| | Otro..... | Carlos Cepero..... | |
| | Otro..... | José María López..... | |
| | Otro..... | Laureano Rodríguez..... | Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia. |

Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

RECTIFICACIONES

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el guardia civil de la Comandancia de Badajoz **Caserto Murillo Pardo**, en súplica de rectificación de la fecha de su nacimiento; y resultando de la partida de bautismo legalizada que acompaña, que aquél tuvo lugar en 19 de enero de 1857 y no en igual día y mes de 1855 que aparece en su filiación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo se haga la rectificación oportuna en su expediente personal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 de septiembre próximo pasado, cursando instancia promovida por el veterinario de segunda **Don Pedro Castillo Rivas**, con licencia como herido en campaña, solicitando se le conceda pasar á situación de reemplazo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el interesado quede sujeto á lo preceptuado en los arts. 5.º y 6.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la Remonta de Córdoba, segundo establecimiento, **Antonio Rodríguez Ruiz**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Ubeda (Jaén), y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de noviembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de los tercios de ese instituto en la isla de Cuba, en situación de licencia por enfermo en Santander, **D. Manuel Reyes Rodríguez**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para dicha capital y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el instituto á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo; que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Santander, el haber provisional de 562'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la isla de Cuba y sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 4 de agosto último, promovida por el profesor segundo del Cuerpo de Equitación Militar D. **Mauro Rojo Nogales**, del tercer regimiento Artillería de montaña, en súplica de que se le conceda el sueldo del empleo superior inmediato, por creerse comprendido en los beneficios del art. 3.º transitorio del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405) y real orden de 13 de febrero último (D. O. núm. 36); teniendo en cuenta que los beneficios á que se refiere el mencionado artículo son una compensación que se concede á los jefes, oficiales y sus asimilados que están en posesión de grados y empleos superiores, y que la antigüedad que alega el recurrente para pedir la diferencia de sueldo es consecuencia de la marcha regular de la escala de su cuerpo, por lo cual no le es aplicable aquella prescripción, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZÚARRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 22 de junio último, promovida por el médico provisional de Sanidad Militar D. **Antonio Juli Solsona**, en súplica de abono de 50'48 pesetas, importe de los descuentos del 10 por 100 que sufrió en sus haberes en los meses de diciembre á marzo próximos pasados, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar lo solicitado, por no comprender al recurrente los beneficios de menor descuento que solicita, y según en casos idénticos se resolvió por reales órdenes de 31 de enero de 1889 (D. O. núm. 26) y 9 de julio último (D. O. núm. 152).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 24 de julio del año próximo pasado, promovida por el comandante mayor del 14.º regimiento montado de Artillería, en súplica de autorización para reclamar en adicional al ejercicio de 1893-94, la suma de 37'26 pesetas, deducidas de más en la gratificación de agencias de los meses de septiembre á junio de dicho año económico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder lo que solicita el recurrente; disponiendo, al propio tiempo, que por el cuerpo expresado se formule la reclamación en extracto adicional

al mes de junio de 1894, toda vez que no está terminado el ajuste definitivo del ejercicio de 1893-94.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 22 de julio último, promovida por el comandante de la Zona de reclutamiento de Barcelona núm. 59, D. **Sebastián Bujota Vidal**, en súplica de abono de la diferencia de descuento del 11 al 1 por 100 y de la gratificación señalada á los capitanes de almacén en los cuerpos activos por haber desempeñado dicho cargo en el batallón Cazadores de Barcelona núm. 3, desde septiembre de 1895 á enero del año actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, como caso comprendido en la real orden de 26 de junio de 1895 (C. L. núm. 190), y en analogía con la de 9 de julio último (D. O. núm. 52) relativa al capitán D. **Victoriano Lartundo**; disponiendo al propio tiempo que por la zona expresada se practique la reclamación en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, y una vez liquidada, se incluirá el haber que se reconozca en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con escrito de 22 de julio último, promovida por el capitán de la Zona de reclutamiento de Barcelona número 59, D. **Juan Tur Palau** en súplica de abono de diferencia de descuento del 11 al 1 por 100 y de la gratificación señalada á los capitanes de almacén en los cuerpos activos, desde el mes de febrero á junio del año actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, como caso comprendido en la real orden de 26 de junio de 1895 (C. L. núm. 190), y en analogía con la de 9 de julio último (D. O. núm. 152) referente al de la propia clase D. **Victoriano Lartundo**; disponiendo al propio tiempo que por la expresada zona se practique la reclamación en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1895-96, y una vez liquidada, se incluirá el haber que se reconozca en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, como *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

TRANSPORTES

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 de agosto último, dando cuenta de haber expedido pasaporte por cuenta del Estado, en la parte reglamentaria, á **D. Manuel Tejerizo González**, hijo del teniente coronel de Infantería **D. Manuel Tejerizo Cavero**, para que regrese á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á lo prevenido en el art. 11 de las instrucciones de 7 de noviembre de 1891 (C. L. núm. 426).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y octava regiones.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 de agosto último, dando cuenta de haber expedido pasaporte por cuenta del Estado, en la parte reglamentaria, á **Doña María Baldosano Topete**, esposa del capitán de Caballería **D. Gerardo Prichard Jones**, para que, acompañada de cuatro hijas, regrese á la Península, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse ajustada á lo prevenido en el art. 11 de las instrucciones de 7 de noviembre de 1891 (C. L. núm. 426).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señor Capitán general de la cuarta región.

ZONAS POLÉMICAS

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 28 de septiembre próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Badajoz **D. Gregorio Hernández Lázaro**, en súplica de autorización para construir una noria en terreno de su propiedad, situado en la tercera zona polémica de aquella plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las obras se reduzcan á lo indicado en el plano presentado y queden sometidas, en todo tiempo, á las prescripciones de la vigente legislación sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 22 de septiembre próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Barcelona **D. Manuel Navarro Rocafull**, en súplica de autorización para construir una glorieta de caña, cercar un terreno y disparar barrenos en una finca de su propiedad, enclavada en la primera y segunda zonas polémicas del castillo de Montjuich de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La parte de la finca comprendida en la segunda zona, podrá cercarse con enverjado de madera de la forma y dimensiones que se dibujan en el plano presentado, sobre zócalo de mampostería de 0'28 de espesor y altura. La otra parte enclavada dentro de la primera zona, es decir, desde la línea que señalan los hilos 4 y 5 en dirección á la fortaleza, sólo podrá cerrarse por una simple alambrada.

2.ª La glorieta de caña podrá constriarse en el sitio y de la forma que se detalla en dicho plano.

3.ª Asimismo podrán dispararse barrenos en la parte de finca situada en la segunda zona, pero en toda ella no se podrá explotar canteras ni arrancar más piedra que la que sobresalga de la superficie del terreno é impida el cultivo, no pudiendo con ella formar muros de piedra, aun cuando sean en seco.

4.ª Las obras deberán empezar y terminar dentro del plazo de un año, á partir de la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario.

5.ª Queda obligado el propietario á lo dispuesto en la regla 4.ª de la real orden de 4 de abril de 1894 (C. L. número 85) y real orden aclaratoria de 12 de mayo del mismo año (C. L. núm. 132).

6.ª Dará previo aviso, por escrito, al Gobernador militar de la plaza, de la fecha en que vaya á comenzar los trabajos para que pueda vigilarse el cumplimiento de las condiciones impuestas, permitiéndose al efecto la libre entrada en la finca á los funcionarios del ramo de Guerra, sin oponerles ningún obstáculo.

Y 7.ª Las obras quedarán sujetas, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que se dicten en lo sucesivo, sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas ó puntos fuertes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 22 de septiembre próximo pasado, al cursar la instancia promovida por **Sor Dolores Clariana y Martínez de Pizón**, Superiora de la Comunidad, encargada de la Casa-Cuna de Cádiz, solicitando autorización para construir dos departamentos anexos y una galería que los separa del antiguo pabellón para asilados, existente en el barrio de San Severiano, extramuros y en la segunda zona polémica de aquella plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la recurrente, siempre que las obras se ejecuten con sujeción á los planos presentados, se empiecen y terminen dentro del plazo de un año, á partir de la fecha de esta concesión, y queden sometidas, en todo tiempo, á las prescripciones de la vigente legislación sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por el Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército, en escrito fecha 23 de septiembre próximo pasado, al cursar instancia promovida por la vecina del Ferrol D.^a Juana Castiñeira y Souza, en súplica de autorización para construir un piso alto en la casa de su propiedad, núm. 16 del lugar del Curro, en la tercera zona polémica de aquella plaza el Rey, (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la recurrente, siempre que las obras se ajusten á los planos presentados, se empiecen y terminen dentro del plazo de un año á partir de la fecha de esta concesión, y queden sometidas, en todo tiempo, á las prescripciones de la legislación vigente sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden le digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Direcciones generales

DESTINOS

12.^a SECCIÓN

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas, ha tenido por conveniente disponer que los

auxiliares del **Cuerpo Auxiliar de la Administración Militar** que figuran en la siguiente relación, que da principio con el de primera clase **D. Bartolomé González Ruiz** y termina con el de cuarta interino **Francisco Sánchez Campa**, pasen á prestar sus servicios á los puntos que en la misma se indican. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1896.

El Jefe de la Sección,
Mariano del Villar

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones é islas Baleares y Comandante general de Melilla.

Relación que se cita.

Auxiliar de primera clase.

D. Bartolomé González Ruiz, de la séptima región, á la octava.

Auxiliares de segunda clase

D. Nemesio Bragado Zurdo, de la octava región, á la séptima

» Manuel Sigler López, de la Capitanía general de Baleares, á la Comandancia general de Melilla.

» Isidoro González Miguel, de la cuarta región, á la sexta.

Auxiliares de cuarta clase interinos

Manuel Lafuente Vaurrat, de la Ordenación de pagos de Guerra, á la Capitanía general de Baleares.

Ignacio Orduña del Campo, de la octava región á la séptima.

Manuel Estébanes Sánchez, de la segunda región, á la Comandancia general de Melilla.

Francisco Sánchez Campa, de la tercera región, á la Ordenación de pagos de Guerra.

Madrid 10 de octubre de 1896.

Villar